

REFORMAS PENALES O REFORMAS SOCIALES: EN TORNO A LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN PERÚ

Jaime Araujo Frias

Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa - Perú; jaimearaujofrias@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL ARTICULO

Art. Recibido 20 de marzo 2014
Art. Aceptado 02 de mayo 2014
Publicado: 30 Junio del 2014

PALABRAS CLAVE:

* inseguridad ciudadana
* ciudadanía
* democracia
* derecho penal

ARTICLE INFO

Article Received March 20, 2014
Article Accepted May 2, 2014
Published: June 30, 2014

KEY WORDS:

* insecurity
* citizenship
* democracy
* criminal law

RESUMEN

El presente artículo tiene por objeto reflexionar sobre las respuestas por parte de los políticos peruanos a uno de los problemas más acuciantes desatado en la última década en nuestro país, la inseguridad ciudadana. Se ha dicho que el aumento de la delincuencia es producto del desarrollo económico sostenido que ha venido experimentando el país y que es el precio que se tiene que pagar por ello. Es tal sentido, la medida que se ha tomado para enfrentar tal fenómeno ha sido las reformas legales penales.

En nuestra opinión dichas ideas respecto de la relación entre desarrollo económico y aumento de la inseguridad ciudadana son insostenibles, y de otro lado las reformas penales como única alternativa para enfrentar la ola de delitos es un absurdo. Pues las investigaciones sociales sugieren que la mejor alternativa son las reformas sociales antes que las reformas penales.

CRIMINAL OR SOCIAL REFORMS: EXAMINING THE FIGHT AGAINST INSECURITY IN PERU

ABSTRACT

This article aims to reflect on the responses from Peruvian politicians to one of the most pressing problems unleashed in our country in the last decade, political insecurity. It has been said that the increase in crime is the result of sustained economic growth that the country has been experiencing and that's the price you have to pay for it. In this vein, the measure taken up to address this phenomenon has been criminal law reform.

In our opinion these ideas about the relationship between economic development and increased insecurity are unsustainable and secondly penal reforms as the only way to address the crime wave is absurd. Social research suggests that the best solution involves social rather than penal reforms.

INTRODUCCIÓN

«...Hay alguien que ha bebido mucho, y se burla, y acerca y aleja de nosotros, como negra cuchara de amarga esencia humana, la tumba...»

Cesar Vallejo. *La cena miserable*.

El Perú es uno de los países en América Latina que en los últimos cinco años ha experimentado un sostenido crecimiento económico. Sin embargo, una realidad que cotidianamente se evidencia es el alto índice de criminalidad en las calles. A menudo nuestros conciudadanos son víctimas de actos delictivos tales como el hurto y el robo en sus distintas modalidades, entre otros.

Algunos políticos están convencidos de que la inseguridad ciudadana es producto del crecimiento económico que experimenta nuestro país. Pues, no se han dado cuenta que un país no es la suma de unos cuantos ciudadanos económicamente exitosos.

Lo que sostendré en el presente artículo es que no habrá progreso nacional a menos que se fortalezcan políticas sociales destinadas a satisfacer las necesidades sociales básicas de los ciudadanos, tales como: Vivienda, educación, salud, trabajo, etc. Sin las cuales de otro modo el progreso de un país no solo es una ilusión sino sobre todo un caldo de cultivo para la inseguridad ciudadana tal como se viene comprobando cotidianamente en nuestro país.

Estado de la cuestión

En una entrevista que dio al canal de televisión CNN en español, el escritor Mario Vargas Llosa señaló que el Perú vive un genuino progreso económico, pero el precio que naturalmente trae aparejado este crecimiento es: la inseguridad y la delincuencia (*La República*, 17/10/2013).

Semejante idea ya había sido sostenida algunos meses atrás por el entonces Ministro de Justicia, Wilfredo Pedraza Sierra, quien sostuvo que el incremento de la delincuencia es un fenómeno internacional, especialmente en aquellos países que, como el Perú registran un sostenido crecimiento económico (*El Comercio*, 29/07/2013).

Frente a ello, las respuestas ofrecidas por las autoridades de turno para enfrentar el alto índice de criminalidad, sobre todo los delitos contra el patrimonio, ha sido: acentuación de la represión policial, endurecimiento de las penas, aumento del presupuesto para la compra de instrumentos tecnológicos de vigilancia, incluso, el ex presidente del Perú, Alan García Pérez ha sugerido la pena de muerte como una alternativa, en su opinión adecuada y eficaz para combatir la delincuencia (*El Comercio*, 17/02/2014).

Aunado a ello, dichas afirmaciones e iniciativas son alertadas por la población en general, pues el miedo que se ha instalado ante el crimen es cada vez mayor, lo que hace que la población sea partidaria de medidas punitivas cada vez más drásticas y de propuestas tan deplorables como la pena de muerte.

Es cierto, el Perú es uno de los países en América Latina que en los últimos cinco años ha experimentado un sostenido crecimiento

económico. Sin embargo, también, es una realidad que cotidianamente se evidencia un alto índice de criminalidad en las calles. A menudo nuestros conciudadanos son víctimas de actos delictivos tales como el hurto y el robo en sus distintas modalidades.

En este estado de la cuestión, cabe preguntarnos sobre la relación existente entre ambos fenómenos: por un lado el crecimiento económico, lo cual, es un mérito desde todo punto de vista y, de otro lado el crecimiento de la inseguridad ciudadana¹, la cual, es un obstáculo no solamente para la tan ansiada consolidación democrática, sino, sobre todo, para la realización del personal proyecto de vida individual sobre el cual se forja la ciudadanía y consecuentemente el Estado democrático.

Ahora bien, las iniciativas de la clase política para hacer frente a la ola delictiva cada vez en aumento ha sido desde la tribuna estrictamente punitiva: endurecimiento de las leyes penales, aumento de la fuerza policial y compra de instrumentos tecnológicos de vigilancia.

Una breve evaluación sobre las consecuencias de tales medidas nos muestra que sus efectos son inútiles, la población peruana sigue viviendo al vilo de la inseguridad: hurtos, robos, extorciones, secuestros, etc., son las escenas cotidianas que nos venden los medios de comunicación, aparejado a la idea del crecimiento económico que funciona como una especie de alfombra florida que esconde la inmundicia intelectual de nuestros políticos de turno.

Sostengo, que un estado de Derecho Democrático, no es el monopolio de un grupo de ciudadanos económicamente exitosos que sirva como referencia para generalizar el desarrollo de un país entero.

Un Estado Democrático, es un orden social comunitario instituido sobre la posibilidad de persuadir y ser persuadidos por los demás. Lo cual, no quiere decir que la democracia sea la solución a los problemas, sino, la posibilidad de poder intervenir en la solución de los problemas. Y para poder intervenir efectivamente en la solución de los problemas de un país, es decir, para ejercer la ciudadanía, es de suma importancia que se satisfagan necesidades básicas, tales como educación, salud, vivienda, trabajo, etc. No se puede naturalmente participar en la vida social y democrática si los ciudadanos tienen la cabeza y el estómago vacío.

De modo que, antes de atacar los efectos del problema, es un deber moral resolver las causas que lo producen. No habremos logrado mejorar las condiciones de vida de una determinada población si en vez de promover y efectivizar reformas sociales nos aferramos a las reformas penales como alternativa de solución. Sabiendo de antemano que el derecho penal fue creado para ser la *última ratio* y no la *única ratio*, es decir, Para ser aplicado en última instancia, cuando se hayan agotados otros medios posibles de solución a los problemas.

¹ Entendemos por inseguridad ciudadana, el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, etc., de los cuales podemos ser víctimas. Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la brecha de la desigualdad social es cada vez más evidente.

¿Reformas sociales o reformas penales?

Vale señalar que en nuestro medio, respecto a la lucha contra la inseguridad ciudadana, prima la vieja idea de que el delito es un pecado que hay que castigar antes que prevenir. Idea retributiva, enraizada en el deseo primitivo de venganza, lo cual bloquea tanto la búsqueda de los mecanismos del delito como el diseño de programas sociales eficaces de prevención. Es falsa la creencia que a mayor represividad y arbitrariedad policial corresponde un mayor nivel de seguridad frente al delito, cuando en realidad lo que produce es una mayor inseguridad y exime de responsabilidad a los que tienen en su poder el destino de nuestros pueblos.

En esta línea de razonamiento, sostengo que la manera más eficaz para luchar contra la inseguridad ciudadana es garantizar y satisfacer los derechos sociales; y por otro lado, la manera más eficaz de legitimar la inseguridad ciudadana es el ensañamiento con las personas que han cometido delitos a través de reformas penales². Pues, las probabilidades de que una persona oriente su conducta conforme a un ordenamiento jurídico son mínimas si tiene el cerebro y el estómago vacío, es decir, si no tiene acceso a la educación, a la alimentación, a la salud.

Tal vez la tasa de encarcelamiento elevada y el trato duro a los delincuentes parecieran lógicos si la represión punitiva se demostrase útil para reducir los delitos y proteger a los ciudadanos. Por el contrario, los expertos parecen de acuerdo en que no funciona muy bien. Por ejemplo, Wilkinson y Pickett (2009: 178), citando al psiquiatra penitenciario James Gilligan dicen que «la manera más efectiva de convertir a una persona no violenta en violenta es mandarla a prisión» y, luego concluyen que:

La justicia criminal y los sistemas penales están funcionando sobre la base de un gran error, que consiste básicamente en creer que el castigo sirve para prevenir o inhibir la violencia, cuando es el estímulo más poderoso que se conoce hasta el momento (Wilkinson, Richard y Pickett, Katte, 2009: 179).

La tesis de que el castigo en cualquier modalidad es inútil para controlar el delito ya había sido intuido por pensadores atentos como Beccaria y Paine, quienes eran conscientes de la relación existente entre la forma de la organización social y la aplicación de castigos. Argüían de alguna manera que la existencia de injustas desigualdades sociales en el plano económico era mantenida por gobiernos que recurría a la justicia penal para conservar los privilegios adquiridos. Además eran conscientes de la inutilidad del castigo para evitar los delitos, y de la imperiosa necesidad de reformas sociales para garantizar la paz social (Poulastrou, 2004: 48)

Desigualdad social e inseguridad ciudadana

Es sabido, que a más desigualdad social mayor es el índice de criminalidad. Por poner algunos ejemplos, en Estados Unidos, la población carcelaria ha aumentó de forma constante desde principios de la década de 1970. En 1978 había más de 450.000 personas en la cárcel, pero en el 2005 ya eran más de dos millones,

² Recuérdese que el derecho Penal nació para --ser en última instancia (última ratio) la reguladora de la conducta humana y no la única ni la primera como parece ser la certeza de la clase política.

las cifras se habían duplicado. De otro lado, en Reino Unido, los números se han duplicado desde 1990, pasando de alrededor de 46.000 reclusos a 80.000 en el 2007 (Wilkinson, Richard y Pickett, Katte, 2009: 169).

Las consecuencias de la desigualdad son conocidas: altos índices de criminalidad, problemas sanitarios, menores niveles de educación, de cohesión social y de esperanza de vida (Stiglitz, 2012: 6). Allí donde no existe la justicia social, donde reina la pobreza, donde predomina la ignorancia y donde se crea en la población sentimientos de represión y venganza contra las personas que han cometido un delito: las personas nunca estaremos seguros.

Esto viene a corroborar por ejemplo que la Criminalidad en Perú se caracterice por la marcada presencia de población carcelaria que solo ha cursado nivel de estudios primarios o secundarios. De los cuales, el 24% ha seguido únicamente el nivel primario de educación, mientras que el 65% ha logrado el nivel secundario de educación (*Informe del INPE, 30/12/2013*), a eso hay que agregarle que más del 90% de la población carcelaria son personas que provienen de familias pobres y disfuncionales.

En consecuencia, los políticos en vez de apoyar leyes penales más duras, deben saber que la legislación por sí misma, sin programas sociales diseñados para la reducir la pobreza, elevar el nivel de educación y contribuir a la reinserción en la sociedad, sin duda, no obtendrá grandes resultados o que incluso será contraproducente (Bunge, 2009: 454).

La mejor política económica, la más eficaz para promover el desarrollo, así como la mejor política en materia de seguridad y de prevención de los delitos escribe Ferrajoli (2011: 69), «es una política social dirigida a garantizar los derechos vitales de todos; y que el gasto público necesario para tal fin no ha de concebirse como un costoso pasivo en los balances públicos, sino como la forma de inversión pública más productiva».

De modo que, la manera más justa y eficiente de combatir el delito no es endurecer el Código Penal o incrementar la represión policial:

Esta es la idea bárbara de que la justicia equivale a la venganza. A largo plazo, la manera más eficiente de manejar la criminalidad es atacar las fuentes sociales del delito, tales como las crudas desigualdades en los ingresos, el desempleo, la ignorancia y la anomia (Bunge, 2009: 348).

Esto de ninguna manera debe ser entendido como una apuesta por la abolición del derecho penal y por consiguiente de las cárceles sin más, sino más bien como una crítica al sistema político vigente, que prioriza reformas legales en detrimento de las reformas sociales. Pues es sabido agrega Bunge (2009:150), que:

La gente vive más sana y más tiempo en las sociedades más igualitarias, tales como las naciones nórdicas, Holanda, Japón, Costa Rica, Uruguay y Cuba, que en las sociedades con grandes desigualdades, tales como Estados Unidos y Gran Bretaña. Las estadísticas muestran, en particular, que la desigualdad en los ingresos y bienes es el indicador más fiable y, en consecuencia, un predictor del índice de criminalidad.

Por tanto, los políticos de turno deben saber que antes de librar vociferas y tomar medidas contra el crimen, deben premunirse de los saberes que nos aportan las ciencias sociales y humanas respecto de las causas del delito, en lugar de ensañarse en la fabricación de leyes cada vez más punitivas, particularmente sabiéndose que dichas medidas son inútiles y que la cárcel tal como lo conocemos hoy es una escuela del delito.

CONCLUSIÓN

Así como la calidad de las relaciones sociales se construye sobre cimientos materiales, la fecundidad de las ideas políticas en general y en materia de lucha contra la delincuencia, en particular, se mide por su capacidad de comprender las condiciones materiales de existencia que mueven a las personas a cometer actos delictivos.

Si pensamos en los vistosos incumplimientos de los derechos sociales, en las espantosas bolsas de miseria y en las enormes desigualdades en nuestro país e incluso dentro de los países más ricos, debemos por el contrario concluir que cuesta demasiado poco, vergonzosamente poco (Ferrajoli, 2011: 67), diseñar políticas sociales a fin de satisfacer las necesidades básicas de la población, tales como, educación, salud, vivienda, empleo, etc. Pues, las investigaciones sugieren que a menor desigualdad social menor índice de criminalidad y viceversa.

En consecuencia, urge que los que tienen en sus manos el diseño de políticas para la lucha contra la inseguridad ciudadana tomen en cuenta los aportes de las ciencias sociales antes de tomar medidas a espaldas de las mismas. Porque una cosa es enfrentar y resolver un problema en mérito de las investigaciones sociales y humanísticas disponibles y, otra muy distinta es adoptar las medidas que nadie discute para no tener que recurrir a ellas. Antes de llegar a tomar medidas contra la inseguridad ciudadana por intuición, costumbre o comodidad, lo que deben hacer los que tienen en sus

manos el diseño de políticas de un país es, sopesar, evaluar los vicios, errores y méritos de las decisiones que se han de tomar al amparo del conjunto de investigaciones sociales disponibles a fin de que se operen políticas sociales útiles e inteligentes y no salvajemente en la oscuridad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bunge, Mario (2009). *Filosofía política. Solidaridad, cooperación y democracia integral*. Barcelona: Gedisa.
- Ferrajoli, Luigi (2011). *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia. 2. Teoría de la democracia*. Madrid: Trotta.
- Polastrou, Martín (2004) «Desigualdad social y castigo. Aportes del iluminismo para una criminología radical». En: Rivera Beiras, Iñaki (coordinador) *Mitologías y discursos sobre el castigo. Historia del presente y posibles escenarios*. Barcelona: Anthropos.
- Stiglitz, Joseph E. (2012). *El precio de la desigualdad*. Barcelona: Taurus.
- Wilkinson, Richard y Pickett, Kate (2009). *Desigualdad. Un análisis de la (in) felicidad colectiva*. Madrid: Turner.

Enlaces digitales

<http://www.larepublica.pe/17-10-2013/mvii-ha-y-periodicos-que-ante-se-ra-n-se-rio-s-pero-ahora-se-dedican-a-la-chismo-grafia>. [Accesado el 18 de febrero del 2014]

<http://elcomercio.pe/politica/polemica/garcia-exigio-pena-muerte-transgresores-seguridad-noticia-1710235>. [Accesado el 20 de febrero del 2014]

<http://www.inpe.gob.pe/pdf/Diciembre2013.pdf>. [Accesado el 05 de marzo del 2014]